



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 14 / 2023

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos de reparación de base en calles Formosa –una cuadra- y Tratado del Pilar –media cuadra-; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la reparación de la base en calles Formosa (una cuadra entre Padre Schaab y Rosario del Tala) y Tratado del Pilar (media cuadra entre Islas Malvinas y Colón), desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano se requirió la compra de 130 m³ de broza cemento al 10%, puesta en General Ramírez, a través de memo interno de fecha 23/01/2023;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 “Trabajo Público Afirmado”, Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 25/01/2023);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 03/2023** “*Trabajos de reparación de base en calles Formosa –entre Padre Schaab y Rosario del Tala - y Tratado del Pilar –entre Islas Malvinas y Colón- de General Ramírez*” para el día **02 de febrero de 2023** a la hora **10:00**, con el objeto de adquirir **130 m³ de broza cemento al 10%**, puestos en General Ramírez donde la Secretaría de origen lo requiera, conforme fuera solicitado por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a través de memo interno de fecha 23/01/2023.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: “Leffler y Wollert SRL”, “Organización Avanzar SRL”, “Criluan SRL”, y, “La Agrícola Regional Cooperativa Ltda.”, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Un Millón Novecientos Mil (\$1.900.000,00).

Yamir M. Schaefer
Jefa Area Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramirez
27/01
12:55hs


Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 28/06/2022.

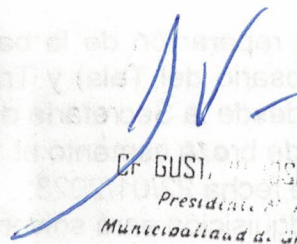
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de enero de 2023.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Dr. GUSTO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez